# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**




## Normas Generales

**CVE 2173272**

### MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

### DESIGNA CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN QUE SE INDICAN

Núm. 6.- Santiago, 30 de marzo de 2022.

Vistos:

El artículo 32 Nº 10 y 35 del decreto supremo Nº 100 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2005 que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 2º letra b) de la ley Nº 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión; el decreto supremo Nº 45 del año 2012, Nº 61 del año 2013, Nº 92 del año 2014, Nº 26 del año 2018, todos del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que designan consejeros y consejeras del Consejo Nacional de Televisión; el oficio Gab. Nº 319, de la Presidencia de la República de fecha 7 de marzo del año 2022, que retira nombramientos y propone Consejeros del Consejo Nacional de Televisión; el oficio Nº 114/SEC/22 del Sr. Presidente del H. Senado de fecha 9 de marzo del año 2022, que aprueba propuesta de designación y renovación de Consejeros del Consejo Nacional de Televisión del Presidente de la República, y la resolución Nº 6 de la Contraloría General de la República del año 2019.

Considerando:

1º. Que el Consejo Nacional de Televisión está compuesto por once miembros, diez de los cuales son designados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado, los que duran en sus cargos ocho años y pueden ser designados por nuevos períodos, de conformidad a lo establecido en el artículo 2º letra b) de la ley Nº 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión.

2º. Que, por medio del decreto supremo Nº 45 del Ministerio Secretaría General de Gobierno de fecha 17 de octubre del año 2012, se designó al señor Roberto Guerrero Valenzuela como Consejero del Consejo Nacional de Televisión por un período de ocho años, esto es, hasta el 17 de octubre del año 2020.

3º. Que, por su parte, el decreto supremo Nº 61 del Ministerio Secretaría General de Gobierno de fecha de 25 de noviembre del año 2013, designó al señor Genaro Arriagada Herrera y a la señora María Esperanza Silva Soura como Consejeros del Consejo Nacional de Televisión por un período de ocho años, esto es, hasta el 25 de noviembre del año 2021.

4º. Que, del mismo modo, mediante el decreto supremo Nº 92 del Ministerio Secretaría General de Gobierno de fecha 28 de octubre del año 2014, se designó a la señora Mabel Iturrieta Bascuñán, como Consejera del Consejo Nacional de Televisión en la vacante dejada por el señor Rodolfo Baier Esteban, por el tiempo que le restaba para completar su período, esto es, hasta el 17 de octubre del año 2020.

5º. Que, por último, a través del decreto supremo Nº 26 del Ministerio Secretaría General de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2018, se designó como Consejera del Consejo Nacional de Televisión a la señora Carolina Dell'Oro Crespo en la vacante dejada por el señor Hernán Viguera Figueroa, por el tiempo que resta para completar el período, esto es, hasta el 16 de octubre del año 2020.

6º. Que, por el Oficio Gab. Nº 319 de la Presidencia de la República de fecha 7 de marzo del año 2022, se solicitó el acuerdo del Honorable Senado para la renovación por un nuevo período como Consejera del Consejo Nacional de Televisión de la señora Carolina Dell'Oro Crespo, así como la designación de la señora Bernardita del Solar Vera, Beatrice Ávalos Davison, Daniela Catrileo Cordero y del señor Francisco Cruz Fuenzalida en los cargos dejados




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

vacantes, a objeto de completar su período de Consejeros del señor Roberto Guerrero Valenzuela, señor Genaro Arriagada Herrera, señora María Esperanza Silva Soura, y Mabel Iturrieta Bascuñán, respectivamente.

7º. Que, como consta del oficio Nº 114/SEC/22 del Honorable Senado de fecha 9 de marzo de 2022, dicho poder ha dado su aprobación a la propuesta de renovación y nombramiento de los Consejeros del Consejo Nacional de Televisión indicada en el considerando 6º precedente.

Decreto:

1º Renuévase la designación de la señora Carolina Dell'Oro Crespo Claro, cédula de Identidad Nº 9.120.790-7, como Consejera del Consejo Nacional de Televisión, a contar de esta fecha y por el período de ocho años.

2º Desígnase como Consejeros del Consejo Nacional de Televisión, a contar de esta fecha y por un período de ocho años a las siguientes personas en las vacantes que se indican a continuación:

• Señora Bernardita del Solar Vera, cédula de Identidad Nº 8.213.306-2, en la vacante dejada por el cumplimiento de su período del Consejero señor Roberto Guerrero Valenzuela.

• Señora Beatrice Ávalos Davison, cédula de Identidad Nº 3.183.361-2, en la vacante dejada por el cumplimiento de su período del Consejero señor Genaro Arriagada Herrera.

• Señora Daniela Catrileo Cordero, cédula de Identidad Nº 16.418.288-6, en la vacante dejada por el cumplimiento de su período de la Consejera señora María Esperanza Silva Soura.

• Señor Francisco Cruz Fuenzalida, cédula de Identidad Nº 12.467.771-8, en la vacante dejada por el cumplimiento de su período de la Consejera señora Mabel Iturrieta Bascuñán.

3º Déjase constancia que las personas designadas asumirán de inmediato sus funciones por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4º Impútese el gasto que signifique el presente decreto a la Partida 20, Capítulo 02, Programa 01, Subtítulo 21 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Consejo Nacional de Televisión, vigente para el año 2022.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Valeska Naranjo Dawson, Subsecretaria General de Gobierno.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área Jurídica

**Cursa con alcance el decreto Nº 6, de 2022, del Ministerio Secretaría General de Gobierno**

Nº ES 57.024.- Santiago, 28 de julio de 2022.

Esta Entidad de Control ha dado curso al decreto Nº 6, de 2022, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, mediante el cual se renueva la designación de la señora Carolina Dell'Oro Crespo como consejera del Consejo Nacional de Televisión y se designa como consejeros a las señoras Bernardita del Solar Vera, Beatrice Ávalos Davidson y Daniela Catrileo Cordero y al señor Francisco Cruz Fuenzalida, por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que en el punto Nº 1 de la parte resolutiva del acto administrativo en estudio se individualiza a la señora Carolina Dell'Oro Crespo como Carolina Dell' Oro Crespo Claro, no correspondiendo ese último apellido, y que el segundo apellido de la señora Beatrice Avalos Davidson aparece consignado como Davison en el número 2º de dicha parte resolutiva.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Andrés Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

A la señora
Ministra Secretaria General de Gobierno
Presente.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl